



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio Núm. INE/PCOCAOE/008/2017

Ciudad de México,
2 de octubre de 2017.

**MTR. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO
DIRECTOR EJECUTIVO DE
CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
PRESENTE**

Me refiero al contenido del artículo 37, numeral 1, inciso d), del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el cual señala una parte del procedimiento para dar contestación a las consultas formuladas por los OPL, de manera particular dispone que la Presidencia de la Comisión que reciba la consulta, la enviará junto con los anexos que la acompañen, a la dirección ejecutiva o unidad técnica del Instituto que corresponda para que genere la respuesta, la cual, en su caso, será puesta a consideración, es decir, de la Comisión de Organización Electoral.

Con fundamento en la disposición reglamentaria antes mencionada, con el presente le remito el oficio No. ITE-PG-646/2017, suscrito por la Maestra Elizabeth Piedras Martínez, Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones así como el OFICIO NÚMERO INE/STCVOP/0566/2017, suscrito por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE.

En su oficio la Consejera Presidenta Piedras Martínez, realiza consultas referentes a:

1. "Si a la fecha existe un monto exacto respecto a la cantidad que por parte de este OPL deberá destinarse a este concepto". (se refiere a la previsión presupuestaria para la realización de una nueva edición del "Informe País sobre Calidad de la Ciudadanía en México").
2. "¿Cuál será la fecha límite para destinar tal recurso y la vía por la que deberá de hacerse la entrega?".
3. "¿Cuál será el alcance del contenido respecto a la representatividad de la entidad federativa de Tlaxcala?".

Por lo antes señalado, le pido prepare la respuesta conducente a la brevedad posible, con el propósito de estar en posibilidad analizarla de manera conjunta y determinar sobre la posible aplicación de lo señalado en el inciso e), del mencionado artículo 37 del Reglamento de Elecciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

**EL CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

MTR. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTÍNEZ

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello. Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Presente.
Mtro. Jaime Rivera Velázquez. Consejero Electoral y Presidente de la CVOPL. Presente.
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas. Consejera Electoral e integrante de la CVOPL. Presente.
Mtra. B. Claudia Zavala Pérez. Consejera Electoral e integrante de la CVOPL. Presente.
Integrantes del Consejo General del INE. Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina. Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Presente.
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Secretario Técnico de la CVOPL. Presente.
Ing. J Jesús Lule Ortega. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tlaxcala.





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

2017 SEP 29 PM 7: 29

OFICIALÍA DE PARTES

Contigo, México es más. Súmate

**UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
SECRETARÍA TÉCNICA**

OFICIO NÚMERO INE/STCVOP/L0566/2017

Ciudad de México; 27 de septiembre de 2017

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Consejero Electoral y Presidente de la
Comisión de Capacitación y Organización Electoral
Presente.

Por instrucciones del Maestro Jaime Rivera Velázquez, Consejero Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, le informo que en esta Unidad Técnica, se recibió el oficio con la clave alfanumérica ITE-PG-646/2017, signado por la Consejera Presidenta, del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, por el que realiza la consulta referente a la previsión presupuestal para la realización de una nueva edición del "Informe País sobre Calidad de la Ciudadanía en México", siendo la siguiente:

1. "Si a la fecha existe un monto exacto respecto a la cantidad que por parte de este OPL deberá destinarse a tal concepto".
2. "¿Cuál será la fecha límite para destinar tal recurso y la vía por la que deberá de hacerse la entrega?"
3. ¿Cuál será el alcance del contenido respecto a la representatividad de la entidad federativa de Tlaxcala?

Cabe mencionar que el Instituto local, señala que de conformidad al artículo 276, del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, dispone que las unidades presupuestales, a más tardar el día treinta de septiembre de cada ejercicio, enviarán a la Secretaría y a la Tesorería Municipal, según corresponda, sus anteproyectos de presupuesto para el Ejercicio Fiscal siguiente, el cual deberá ser aprobado previamente mediante Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local.

Al respecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 37, inciso c) y d) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, por el que se establecen los criterios institucionales para dar contestación a las consultas realizadas por los Organismo Públicos Locales Electorales y a la indicación del Presidente de la Comisión de Vinculación, esta consulta deberá resolverse en breve término.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello. Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral. Presente.
Mtro. Jaime Rivera Velázquez. Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. Presente
Lic. Edmundo Jacobo Molina. Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Presente.
C.C. Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Presentes
Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto. Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Prof. Miguel Ángel Solís Rivas. Director Ejecutivo de Organización Electoral. Presente

Autorizó	Mtro. José Efraín Morales Jurado
Revisó	Lic. Rocío de la Cruz Damas
Elaboró	Lic. Alma Lilitana Laureano Palma

**MTRO. MIGUEL ANGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TECNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E.**

Por este conducto, derivado del contenido de la circular identificada con la clave alfanumérica INE/UTVOPL/342/2016 y su documento adjunto oficio INE/DECEYEC/1901/2016, recibido en Oficialía de Partes adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, el seis de septiembre del año dos mil dieciséis, en donde se sugiere contemplar una previsión presupuestal dentro de un rango de setecientos mil y un millón de pesos para el ejercicio dos mil diecisiete, para la realización de una nueva edición del "Informe País sobre Calidad de la Ciudadanía en México", a solicitud de las Consejeras y Consejeros Electorales de este ente comicial, me permito realizar una consulta, conforme a lo siguiente:

1. Si a la fecha existe un monto exacto respecto a la cantidad que por parte de este OPL deberá destinarse a tal concepto.
2. ¿Cuál será la fecha límite para destinar tal recurso y la vía por la que deberá de hacerse la entrega?
3. ¿Cuál será el alcance del contenido respecto a la representatividad de la entidad federativa de Tlaxcala?

No omito señalar que el ejercicio fiscal dos mil diecisiete se está concluyendo y respecto al ejercicio fiscal dos mil dieciocho, el artículo 276, del Código Financiero para Estado de Tlaxcala y sus Municipios, dispone que las unidades presupuestales, a más tardar el día treinta de septiembre de cada ejercicio, enviarán a la Secretaría y a la Tesorería Municipal, según corresponda, sus anteproyectos de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal siguiente; el cual en el caso concreto debe ser aprobado previamente mediante Acuerdo por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Sin más por el momento, agradezco la atención.

A T E N T A M E N T E

Ex Fábrica San Manuel, San Miguel Contla, Tlaxcala; veintisiete de septiembre del dos mil diecisiete.



**MAESTRA ELIZABETH PIEDRAS MARTINEZ
CONSEJERA PRESIDENTA
INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES**